Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Mirian Agustina Garay Mendieta <mgaray@ivesurparaguay.com>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 17:09
Para: Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: Re: Adjudicación - Servicio de Inspección Técnica Vehicular

Buenas tardes Sra. Danae.

Confirmo recepción de la notificación de adjudicación.
Prepararé los documentos para remitirlos en la brevedad posible.

Atentamente,

Mirian Garay
Dpto. Administrativo
Ivesur Paraguay
Salvador Bogado esquina José Pappalardo
Tel. : (595) (21) 673 335/(595) (21) 675 170 Int. 6100
mgaray@ivesurparaguay.com
www.ivesurparaguay.com

De: Danae Maria Sosamiranda Orella <danaesosamiranda@bnf.gov.py>
Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2019 14:34:57
Para: Mirian Agustina Garay Mendieta
Asunto: Adjudicación - Servicio de Inspección Técnica Vehicular

Señor (es)
ITV S.A.
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 13/2019, para el **"Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 8 Acta 68 de fecha 17 de setiembre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el servicio mencionado.

Favor confirmar la recepcion del presente mail.

Lic. Dánae Sosamiranda O.
Seccion Compras Menores
☎ **021 419-1466**

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 14:35
Para: 'info@ivesurparaguay.com'
Asunto: Adjudicación - Servicio de Inspección Técnica Vehicular
Datos adjuntos: ITV S.A..pdf

Señor (es)
ITV S.A.
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 13/2019, para el "**Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 8 Acta 68 de fecha 17 de setiembre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el servicio mencionado.

Favor confirmar la recepcion del presente mail.

Lic. Dánae Sosamiranda O.
Seccion Compras Menores
☎ **021 419-1466**

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 2733/2019

Asunción, 19 de setiembre de 2019

Señor (es)
ITV S.A.
DIRECCION: Salvador Bogado esq. Jose Pappalardo
Tel: (021) 673 335 – 675 170
Email: info@ivesurparaguay.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 13/2019, para el **"Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 8 Acta 68 de fecha 17 de setiembre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el servicio mencionado; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido) en G.	Precio Total en G.
1	Servicio de Inspección de Técnica Vehicular a la flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento. **(Automóviles y Camionetas hasta 2,5 ton).**	Unidad	Evento	41	82	268.132	21.986.824
2	Servicio de Inspección de Técnica Vehicular a la flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento. **(Camionetas hasta 3,5 ton.).**	Unidad	Evento	4	8	357.509	2.860.072
3	Servicio de Inspección de Técnica Vehicular a la flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento. **Vehículos de carga y blindados transportador de caudales. (Camionetas hasta5 ton .).**	Unidad	Evento	5	10	491.575	4.915.750

Monto Mínimo: G. 14.881.323.-
Monto Máximo: G. 29.762.646.-

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA O.
Jefa. Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa. División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente. Subgerencia Operativa de Contrataciones